

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5,150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 OCT. 2017

00503

Expediente N° 14.147/09

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.147/09, en especial la Nota N° 2614/17 presentada por la Ing. Susana Beatriz GEA, mediante la cual solicita licencia para realizar actividades de interés institucional, entre el 24 y el 31 de octubre de 2017, a fin de participar en el 1° CONGRESO PANAMERICANO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, a llevarse a cabo en Tarija (Bolivia), y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que, en el marco de dicho Congreso, tendrá a su cargo el dictado de una conferencia y un curso.

Que la solicitante adjunta a su presentación, una fotocopia del afiche de difusión del evento, en el cual figura su participación.

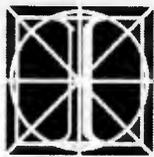
Que asimismo informa que no realiza actividades docentes en el período que comprende la licencia solicitada.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Civil avala la solicitud.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha considerado procedente la licencia en cuestión, en razón de la actuación como disertante, que tendrá la docente.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluida la participación en Congresos o Convenciones, mientras duren y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.147/09

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 121/2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la Ing. Susana Beatriz GEA, Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura HORMIGÓN ARMADO I de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes, desde el 24 hasta el 31 de octubre de 2017, lapso durante el cual dictará una conferencia y un curso en el marco del 1º CONGRESO PANAMERICANO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, a llevarse a cabo en Tarija (Bolivia).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el subinciso 1) del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Ing. Susana Beatriz GEA, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

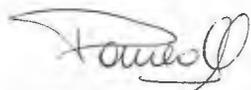
ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Ing. Susana Beatriz GEA; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

**00503**

-CD-

**2017**

  
**DRA. ANALÍA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
**ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa